

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE

### Fecha y hora de celebración

03 de junio de 2021 a las 11:00:00

### Lugar de celebración

SESIÓN TELEMÁTICA

### Asistentes

PRESIDENTE

D./Dña. SERGIO POZAS IGLESIAS, Director General de Gestión

SECRETARIO

D./Dña. Rafael Castellano Reyes, Técnico de Gestión

SECRETARIA SUPLENTE

D./Dña. María Ángeles Caballero Díaz, Administrativo Contratación

VOCALES

D./Dña. MIGUEL AGUILAR JIMÉNEZ, Titular de la Asesoría Jurídica

D./Dña. MIGUEL ÁNGEL CÁLIZ SERRANO, ECONOMISTA INTERVENCIÓN

D./Dña. Salud Gordillo Porcuna, Subdirectora General de Gestión

### Orden del día

- 1.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2020/082 - Suministro de vestuario, complementos y calzado para la Policía Local del Ayuntamiento de Córdoba
- 2.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2020/082 - Suministro de vestuario, complementos y calzado para la Policía Local del Ayuntamiento de Córdoba
- 3.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2020/082 - Suministro de vestuario, complementos y calzado para la Policía Local del Ayuntamiento de Córdoba
- 4.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2020/082 - Suministro de vestuario, complementos y calzado para la Policía Local del Ayuntamiento de Córdoba
- 5.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2020/082 - Suministro de vestuario, complementos y calzado para la Policía Local del Ayuntamiento de Córdoba
- 6.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2020/082 - Suministro de vestuario, complementos y calzado para la Policía Local del Ayuntamiento de Córdoba
- 7.- Propuesta adjudicación: 2020/082 - Suministro de vestuario, complementos y calzado para la Policía Local del Ayuntamiento de Córdoba
- 8.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2021/017 - Servicio de actividades de formación, ocio y tiempo libre para la prevención drogodependencias "A tu Salud 2021/2022"
- 9.- Propuesta adjudicación: 2021/017 - Servicio de actividades de formación, ocio y tiempo libre para la prevención drogodependencias "A tu Salud 2021/2022"

#### FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)  
SERGIO POZAS IGLESIAS (DIRECTOR GENERAL DE GESTION)

#### CÓDIGO CSV

00aae9f3e031c0576ebd861a60fa32c3688c0bb8

#### NIF/CIF

\*\*\*\*597\*\*  
\*\*\*\*452\*\*

#### FECHA Y HORA

21/06/2021 09:18:49 CET  
21/06/2021 09:21:05 CET

#### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

## Se Expone

En primer lugar los miembros de la Mesa de Contratación votan por mayoría de sus miembros la urgencia de la sesión debido al objeto de los contratos incluidos en el orden del día de la misma

## Puntos del 1 al 7- Valoración criterios basados en juicios de valor, apertura y valoración criterios evaluables automáticamente y Propuesta de Adjudicación: 2020/082 - Suministro de vestuario, complementos y calzado para la Policía Local del Ayuntamiento de Córdoba

Los miembros de la mesa de contratación conocen el informe emitido por el Intendente Jefe de Gestión, Mando y Protección de la Policía Local del Ayuntamiento de Córdoba, de fecha 3 de junio de 2021, Código CSV (975488864bf2111fc96881bbbb6eedb9aafec0ac), que se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en relación a la valoración de la documentación acreditativa de los criterios subjetivos de adjudicación dependientes de un juicio de valor, de la única empresa que queda admitida en el proceso de licitación del Suministro de vestuario, complementos y calzado para la Policía Local del Ayuntamiento de Córdoba, lotes 1 y 2, SAGRES S.L., cuyo resumen es el siguiente:

### Lote 1: Vestuario General y Complementos

#### Lote 2:

Puntuación en Calidad del Tejido y Material del Producto	22,50 Puntos
Puntuación en calidad de confección y diseño	10,50 Puntos
<b>TOTAL PUNTUACIÓN</b>	<b>33,00 Puntos</b>

### Calzado

Puntuación en Calidad del Tejido y Material del Producto	19,00 Puntos
Puntuación en calidad de confección y diseño	11,00 Puntos
<b>TOTAL PUNTUACIÓN</b>	<b>30,00 Puntos</b>

La  
Mesa de

Contratación asume el contenido del mencionado informe y procede a continuación a la apertura del sobre C electrónico, relativo a los criterios evaluables automáticamente, siendo el resultado:

#### FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)  
SERGIO POZAS IGLESIAS (DIRECTOR GENERAL DE GESTION)

#### CÓDIGO CSV

00aae9f3e031c0576ebd861a60fa32c3688c0bb8

#### NIF/CIF

\*\*\*\*597\*\*  
\*\*\*\*452\*\*

#### FECHA Y HORA

21/06/2021 09:18:49 CET  
21/06/2021 09:21:05 CET

#### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

LOTE	% DESCUENTO SAGRES	Ofertar tarjeta individual, o concepto similar, para la adquisición directa en comercio acordado del vestuario de agentes de paisano	Ampliación de la garantía
LOTE 1	5,00 %	SI	24 MESES

LOTE	% DESCUENTO SAGRES	Ampliación de la garantía
LOTE 2	18,00 %	24 MESES

Los miembros de la Mesa de Contratación proceden a la valoración de la oferta presentada por SAGRES S.L., para cada uno de los lotes. En primer lugar se comprueba que la oferta no se encuentra en baja desproporcionada.

Para ello acudimos a la cláusula 12.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas:

*“Para determinar si la oferta económica presentada resulta inviable por haber sido formulada en términos que la hacen anormalmente baja, deberá tenerse en consideración el importe de dicha oferta acudiendo a lo dispuesto en el artículo ochenta y cinco del Real Decreto 1098/2001, de doce de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, pero aplicando los porcentajes que marca el citado artículo al alza, al valorarse los porcentajes de baja al alza.*

Según el artículo ochenta y cinco del Real Decreto 1098/2001, de doce de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas,

*“Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:*

*1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.*

...”

Si analizamos los porcentajes de descuento ofertados para cada uno de los lotes se puede comprobar que no se encuentran en valores anormalmente bajos, por lo que se procede a valorar la oferta de cada lote, siendo el resultado el siguiente:

Acta núm: **LE230**  
Fecha: **03-06-21**

LOTE	% DESCUENTO SAGRES	PUNTUACIÓN MEJORA ECONÓMICA	Ofertar tarjeta individual, o concepto similar, para la adquisición directa en comercio acordado del vestuario de agentes de paisano	PUNTUACIÓN	Ampliación de la garantía	PUNTUACIÓN	TOTAL C
LOTE 1	5,00 %	60,00	SI	3	24 MESES	2	65,00

LOTE	% DESCUENTO SAGRES	PUNTUACIÓN MEJORA ECONÓMICA	Ampliación de la garantía	PUNTUACIÓN	TOTAL C
LOTE 2	18,00 %	60,00	24 MESES	2	62,00

Siendo el total de B más C el siguiente

LOTE	TOTAL B	TOTAL C	PUNTUACIÓN TOTAL
LOTE 1	33	65	98
LOTE 2	30	62	92

La Mesa de Contratación, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la empresa SAGRES S.L., como la más ventajosa para el Suministro de vestuario, complementos y calzado para la Policía Local del Ayuntamiento de Córdoba, Lotes 1 y 2, proponiendo a continuación que por el Concejal Delegado de Gestión y Administración Pública se dicte el siguiente Decreto:

**PRIMERO.-** Requerir a la empresa SAGRES S.L. con CIF: B36028991 que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, para el Suministro de vestuario, complementos y calzado para la Policía Local del Ayuntamiento de Córdoba, en la cantidad de 421.149,77 € más 21% de I.V.A. (88.441,45 €), total: 509.591,22 €, para el Lote 1, siendo el porcentaje de rebaja a aplicar a cada una de las prendas que conforman este lote del 5%, con una ampliación del plazo de garantía de 24 meses sobre el mínimo establecido, la oferta de una tarjeta individual, o concepto similar, para la adquisición directa en comercio acordado del vestuario de agentes de paisano y con las características técnicas presentadas en su oferta, y en 74.718,00 € más 21% de I.V.A. (15.690,78 €), total: 90.408,78 €, para el Lote 2, siendo el porcentaje de rebaja a aplicar a cada una de las prendas que conforman este lote del 18%, con una ampliación del plazo de garantía de 24 meses sobre el



**FIRMANTE**

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)  
SERGIO POZAS IGLESIAS (DIRECTOR GENERAL DE GESTION)

**CÓDIGO CSV**

00aae9f3e031c0576ebd861a60fa32c3688c0bb8

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

**NIF/CIF**

\*\*\*\*597\*\*  
\*\*\*\*452\*\*

**FECHA Y HORA**

21/06/2021 09:18:49 CET  
21/06/2021 09:21:05 CET

mínimo establecido y con las características técnicas presentadas en su oferta, para que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento presente la siguiente documentación:

- Documentación Administrativa relacionada en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulado por la Ordenanza fiscal número 100 del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá de ingresar en la siguiente cuenta corriente:

TITULAR: AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

NÚMERO DE CUENTA: IBAN ES31 0237 0210 30 9152629541

SWIFT: CSURES2CXXX

IDENTIFICACIÓN FISCAL: P1402100J

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto "bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)"

- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.
- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva correspondiente al cinco por ciento del importe de la adjudicación, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541, en las siguientes cantidades:
  - Lote 1:..... 21.057,49 €
  - Lote 2: ..... 3.735,90 €

En caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 y 151 de la LCSP se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a declarar desierta la licitación.

**SEGUNDO.-** Proceder a la notificación de la presente resolución.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

**8 y 9.- Apertura de Requerimiento de documentación y Propuesta de Adjudicación: 2021/017 - Servicio de actividades de formación, ocio y tiempo libre para la prevención drogodependencias "A tu Salud 2021/2022"**



Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de la entidad ASOCIACIÓN PARA LA DEFENSA SOCIAL DE ADOLESCENTES Y MENORES con NIF: G14033716 la cual ha sido declarada como la mejor valorada para el Servicio de actividades de formación, ocio y tiempo libre para la prevención drogodependencias "A tu Salud 2021/2022, Lotes 1, 2 y 3.

Los miembros de la Mesa de contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación del Servicio de actividades de formación, ocio y tiempo libre para la prevención drogodependencias "A tu Salud 2021/2022, lotes 1, 2 y 3, a la entidad ASOCIACIÓN PARA LA DEFENSA SOCIAL DE ADOLESCENTES Y MENORES con NIF: G14033716 en la cantidad global de 301.871,60 €, entidad exenta de IVA en virtud del art. 20.3 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, con las mejoras y los proyectos de su oferta técnica desglosados por lotes, que son:

LOTE 1: Prestación del servicio en zonas Centro, Noroeste, Poniente Norte, Poniente Sur y Sur

LOTE 1	Precio unitario	Número actividades/plazas	Importe total
Precio Actividad grupal	52,49 €	2520	132.274,80 €
Precio plaza albergue	99,00 €	175	17.325,00 €
<b>TOTAL LOTE 1</b>			<b>149.599,80 €</b>

Mejoras Lote 1:

- Creación de un cortometraje, de 5 a 10 minutos de duración, donde los y las menores de todas las zonas serán las protagonistas y se les hará partícipes de toda la producción del corto, siendo dinamizados/as por profesionales en la materia.
- 500 camisetas serigrafiadas con eslogan a repartir entre la población adolescente del programa
- 1000 carteles tamaño A3 a color

LOTE 2.- Prestación del servicio en zonas Norte, Levante, Fuensanta y Periferia (Alcolea e Higuerón).

LOTE 2	Precio unitario	Número actividades/plazas	Importe total
Precio Actividad	55,30 €	2240	123.872,00 €
Precio plaza albergue	99,00 €	175	17.325,00 €
<b>TOTAL LOTE 2</b>			<b>141.197,00 €</b>

Mejoras Lote 2:

- Creación de un cortometraje, de 5 a 10 minutos de duración, donde los y las menores de todas las zonas serán los protagonistas y se les hará partícipes de toda la producción del corto, siendo dinamizados/as por profesionales en la materia.
- 500 camisetas serigrafiadas con eslogan a repartir entre la población adolescente del programa
- 1000 carteles tamaño A3 a color

LOTE 3: Prestación de un servicio complementario para un número reducido de menores (máximo 200 menores) con indicadores de alto riesgo, derivados por el personal técnico de servicios sociales. El horario de la prestación estará comprendido de 9,00 a 10,00 horas y de 13,00 a 14,00 horas.

LOTE 3	Precio unitario	Número horas	Importe total
Precio hora	25,17 €	440	11.074,80 €
<b>TOTAL LOTE 3</b>			<b>11.074,80 €</b>

Mejoras Lote 3:

- Servicio de desayuno diario adecuado a las características de los y las participantes en horario de 9,00 a 10,00 horas para los y las menores beneficiarios/as del servicio complementario. El desayuno contendrá fundamentalmente lácteos, cereales y y fruta variada y de temporada.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

Yo, como Secretario/a, certifico con el visto bueno del Presidente/a:

D./Dña. Rafael Castellano Reyes  
SECRETARIO/A

D./Dña. SERGIO POZAS IGLESIAS  
PRESIDENTE/A

**FIRMANTE**

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)  
SERGIO POZAS IGLESIAS (DIRECTOR GENERAL DE GESTION)

**CÓDIGO CSV**

00aae9f3e031c0576ebd861a60fa32c3688c0bb8

**NIF/CIF**

\*\*\*\*597\*\*  
\*\*\*\*452\*\*

**FECHA Y HORA**

21/06/2021 09:18:49 CET  
21/06/2021 09:21:05 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>



# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

00aae9f3e031c0576ebd861a60fa32c3688c0bb8

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 8c2259e89f50822d16c92d4ad0f84f1c439465e2c7fd2cd86c747a878880b8592738d553d8159853caa42138793c5ec4116939fd232b3114041bd1fb286db743

## METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_LA0016640\_2021\_0000000000000000000000006835919

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 21/06/2021 8:47:26

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acta

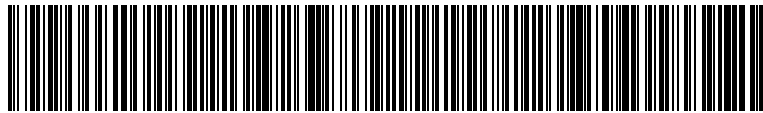
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 00aae9f3e031c0576ebd861a60fa32c3688c0bb8

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)